



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Huancabamba, 29 de marzo de 2019.

OFICIO N° 134-2019-OCI/MPH

Señor:
Ismael Huayana Neira
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Huancabamba



PRESENTE

Asunto : Remite Informe n.° 003-2019-OCI/0451.

Ref. : R.C. N° 088-2019-CG, aprueba el PAC 2019, publicada el 8 de marzo de 2019.

Es grato dirigirme a usted, para remitir a su despacho el Informe de Seguimiento de Medidas Correcitivas de Servicios Relacionados, que comprende el período de 2 enero al 26 de marzo de 2019, en cumplimiento al Plan Anual de Control aprobado con documento de la referencia, para la implementación de las recomendaciones, debiendo dar cumplimiento al OCI de las acciones o medidas adoptadas.

Es Propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
J. Ramiro Buidias
CPCC: Jorge Ramiro Buidias
Jefe de Organismo de Control Institucional
DNI: 006, 848

Va: 07 folios útiles

Cc:
Archiv
JPH/MPH



02

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 006-2019-OCI/0451

**SERVICIO RELACIONADO: N° 2-0451-2019-016
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
PIURA, HUANCABAMBA, HUANCABAMBA**

**SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE
SERVICIOS RELACIONADOS**

PERÍODO: 2 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2019

PIURA - PERÚ

2019

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



06

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 02-0451-2019-016

"SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE SERVICIOS RELACIONADOS"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
II.	ALCANCE	1
III.	COMENTARIOS	2
IV.	LIMITACIONES	5
V.	CONCLUSIONES	5
VI.	RECOMENDACIONES	5





**INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-0451-2019-015 – LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

I. ANTECEDENTES

1.1 Norma de creación

La Municipalidad Provincial de Huancabamba fue creada mediante Ley de creación de 14 de enero de 1865.

1.2 Naturaleza y finalidad de la entidad

La Municipalidad Provincial de Huancabamba es un órgano de gobierno local que tiene como finalidad representar a los ciudadanos, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, planificando, ejecutando e impulsando, a través de sus unidades orgánicas un conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales en vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, cultura, recreación, transportes y comunicaciones, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

Asimismo, como ente público, se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.° 27331 de 22 de julio de 2002, Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estando reservadas las atribuciones de control a la Contraloría General de la República a través de Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dentro de su competencia regional.

II. ALCANCE

El presente informe, se elaboró en base al cumplimiento del servicio relacionado n.° 2-0451-2019-016 "Seguimiento de Medidas Correctivas de Servicios Relacionados" del Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2019-CG de 8 de marzo de 2019, el mismo que se programó en concordancia con la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 546-2018-CG, de 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, es de mencionar que el citado servicio relacionado, está vinculado al seguimiento de las acciones adoptadas por la entidad en cuanto a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios relacionados enmarcados a los procesos de carácter técnico y especializado basados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y que son llevados a cabo por los órganos de Sistema con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental.





2.1 Objetivo

Verificar a través del seguimiento de medidas correctivas de servicios relacionados, que la Dirección General, Direcciones Ejecutivas y oficinas competentes, adopten las acciones correspondientes; a fin de implementar o superar las recomendaciones de los informes de los servicios relacionados emitidos al Titular de la Entidad que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba ha realizado.

2.3 Metodología:

El presente servicio relacionado comprende lo siguiente:

- Solicitar al titular de la entidad las acciones realizadas para la implementación de dichas recomendaciones.

III. COMENTARIOS

Como resultado de la verificación a las acciones realizada por la Entidad con la finalidad de determinar el estado de las recomendaciones indicadas en los informes de servicios relacionados, se precisa lo siguiente:

3.1 Servicios Relacionados emitidos en el año 2019

Del 02 de enero al 12 de marzo de 2019, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba a emitido al Titular de la Entidad 4 informes de servicios relacionados, tal como se detalla a continuación:

3.1.1 "Informe Anual al Concejo Municipal", resultante del Servicio Relacionado del mismo nombre, emitido con oficio n.° 03-2019-OC/MPH de 31 de enero de 2019, informe en el que se da a conocer al Titular de la Entidad, la gestión desarrollada por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, correspondiente al período enero a diciembre de 2018, y mediante el cual se identificó 4 recomendaciones que a la letra dice:

Recomendación n.° 1:

Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, disponga a quien corresponda brindar las facilidades al Órgano de Control Institucional proporcionando los recursos necesarios para la ejecución de los servicios de control posterior, servicios relacionados y servicios de control simultáneo programados en el Plan Anual de Control.

Min. 019
Todos los
Servicios

Recomendación n.° 2:

Que el Titular de la Entidad disponga del carácter de urgente y en cumplimiento del artículo 4° de la Ley n.° 287616, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado la implementación del Sistema de Control Interno, para cada uno de los procesos, actividades, recursos, operaciones y áreas institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos institucionales con el fin que la Municipalidad Provincial de Huancabamba cuente con un Sistema de Control Interno que contribuya a la mejora de la gestión.





Recomendación n.º 3:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba disponga a los funcionarios responsables la obligación de cumplir con la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de los servicios de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, estableciendo las acciones administrativas correspondientes, en caso de incumplimiento.

14/03/2019
7. [Signature]

Recomendación n.º 4:

Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, disponga a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, proporcionar de manera oportuna la información solicitada por el Órgano de Control Institucional en los plazos establecidos, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

14/03/2019
7. [Signature]

3.1.2 "Informe N° 001-2019-OCI/0431", resultante del servicio relacionado denominado "Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría", emitido con oficio n.º 086-2019-OCI/MPH de 12 de marzo de 2019, informe en el que se evaluó las acciones adoptadas por el titular de la entidad ante las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, siendo el periodo evaluado los meses de noviembre a diciembre de 2018 y mediante el cual se identificó 1 recomendación que a la letra dice:

Recomendación n.º 1:

Disponer a los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI-Huancabamba, continúen con la ejecución de las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en forma efectiva, y en el plazo establecido en el Plan de Acción, dando prioridad a las de mayor antigüedad, debiendo informar oportunamente sobre su estado y de manera sustentada al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

14/03/2019
7. [Signature]

3.1.3 "Informe N° 002-2019-OCI/0431", resultante del Servicio Relacionado denominado "Actividades Operativas sin producto identificado", emitido con oficio n.º 87-2019-OCI/MPH de 12 de marzo de 2019, informe en el que se da a conocer al Titular de la Entidad las solicitudes de información derivadas de los servicios de control y relacionados realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de enero de 2019 y mediante el cual se identificó 1 recomendación que a la letra dice:

Recomendación n.º 1:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

Disponer que el presente informe sea publicado en el Portal Web de la Entidad, en virtud al artículo 5° de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".





3.1.4 "Informe N° 003-2019-OCI/0451" resultante del Servicio Relacionado denominado "Actividades Operativas sin producto identificado", emitido con oficio n° 88-2019-OCI/MPH de 12 de marzo de 2019, informe en el que se da a conocer al Titular de la Entidad las solicitudes de información derivadas de los servicios de control y relacionados realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2019 y mediante el cual se identificó 1 recomendación que a la letra dice:

Recomendación n.º 1:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

Disponer que el presente informe sea publicado en el Portal Web de la Entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

C.O.P. N. 142

Al respecto, de las 7 recomendaciones derivadas de los 4 informes de servicios relacionados que fueron remitidos al Titular de la Entidad, el Órgano de Control Institucional evalúa las acciones adoptadas por el Titular de la Entidad para su implementación.

3.2 Solicitud por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba

Mediante oficio n.º 124, 125, 126 y 127-0019-OCI/MPH de 25 de marzo de 2019, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba solicitó al Titular de la Entidad, las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios relacionados, solicitudes que no fueron atendidas al cierre del presente informe.

Ante la no atención de solicitud de información por parte de la Entidad al Órgano de Control Institucional se determina que el estado de las 7 recomendaciones es "Pendiente", tal como se detalla en el siguiente Cuadro:

Cuadro n.º 1

Estado de las recomendaciones de los Informes de Servicios Relacionados

Tipo de informe	N° de Informe	Total de Recomendaciones	Estado de las Recomendaciones		
			Pendiente	En Proceso	Implementado
Servicios Relacionados	Informe Anual al Concejo Municipal		4	0	0
	Informe N° 001-2019-OCI/0451		1	0	0
	Informe N° 002-2019-OCI/0451		1	0	0
	Informe N° 003-2019-OCI/0451		1	0	0
Total			7	0	0

Fuente: Informes emitidos al Titular de la entidad
Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado





IV. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado, la limitación advertida es que las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios relacionados que fueron solicitadas por el Órgano de Control Institucional no han sido atendidas, dificultando de esta manera que se realice la evaluación de acciones adoptadas por el Titular de la Entidad u oficinas competentes.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. De las siete (7) recomendaciones que el Órgano de Control Institucional alertó al Titular de la Entidad mediante los 4 informes de servicios relacionados, su estado es **Pendiente**.
2. Al cierre del presente informe, no se ha informado al Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los 4 informes de servicios relacionados.

VI. RECOMENDACIONES

En mérito a la conclusión, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:

Al Titular de la Entidad

1. Disponer las acciones necesarias para la implementación de las 7 recomendaciones de los 4 informes de servicios relacionados.
2. Disponer a las áreas competentes atender de manera formal y oportunamente las solicitudes realizadas por el Órgano de Control Institucional respecto de acciones para la implementación de las 7 recomendaciones con la finalidad de no crear limitaciones en la evaluación de las acciones.

Huancabamba, 28 de marzo de 2019.

REGION HUANCABAMBA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
 D. *Jorge Ramírez Roldán*
 CPCC Jorge Ramírez Roldán
 Jefe de Órgano de Control Institucional
 C.C. N.º 0001